



CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales nueve (09) de febrero del 2023. Se le informa al señor Juez en el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, los apoderados de la parte demandante, allegaron solicitud donde se expida la citación para la sustentación del dictamen pericial elaborado por dicha junta

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-
Manizales -Caldas-, trece (13) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
RADICADO: 17-001-31-03-002-2022-00006-00
DEMANDANTE: FABIOLA HERRERA DE OROZCO
UBERNEY OROZCO HERRERA
DEMANDADOS: JOSÉ GILDARDO OSPINA GALLO
ANÍBAL HENAO VILLEGAS
FLOTA EL RUIZ S.A.
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

Auto S. No. 82-2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone a informar que la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CALDAS ya fue citada; mediante audiencia inicial del 13 de septiembre de 2022, se decretó como prueba pericial de la parte demandante, el dictamen de determinación de origen y/o pérdida de capacidad laboral y ocupacional No.015848-2021 del 16 de diciembre de 2021 de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE CALDAS y está confirmada para la audiencia del día **9 DE MARZO DE 2023 A LAS 9 AM.**, de manera virtual, por el aplicativo LifeSize, cuyo link para la conexión se le comunicará de manera oportuna, tal y como se constata del pantallazo que se relaciona a continuación:

RE: REQUERIMIENTO 2022-00006

Junta Regional de Calificación de Invalidez de Caldas <juntacaldas@hotmail.com>

Vie 25/11/2022 8:33 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Caldas - Manizales <ccto02ma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (200 KB)

Outlook-cid_e3b626.png;

Buenos días, confirmo el recibido.

El médico que estará en la audiencia es el Dr. Mauricio Mejía.

Adriana Patricia Pineda Bedoya

Gestor Técnico

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE CALDAS

Tel/fax. 8850409

Cr. 23 C No. 64 A 10

Manizales

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

**Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b81123f53da282e3a4b2464c74619378fac442d702a3cc4242402b8eb06a8f79**

Documento generado en 13/02/2023 05:27:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**